

San Juan de Pasto Nariño, Enero de 2020

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI  
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL SEL SUR  
E. S. D.**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020-17001-7  
Fecha: 17/01/2020 04:15:53 p. m.  
Usuario: Info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 6 FOLIOS

**REF: PETICIÓN**

**CESAR GONZALO CALLE BURBANO**, mayor y vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.983.047 de Pasto (N), en calidad de propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 244-91705 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales Nariño, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, con lo base en los siguientes hechos, presento derecho de petición.

### **HECHOS**

**PRIMERO:** Como es de conocimiento general la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**, en coordinación con la **CONCESIONARIA VIAL UNION DE SUR S.A.S** en virtud del contrato de concesión Bajo el esquema de APP No. 015 de 2015, en la actualidad adelantada la ejecución de los estudios y diseños, financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento, reversión, gestión predial social y ambiental de la doble calzada "RUMICHACA - PASTO"

**SEGUNDO:** Por parte de la doble calzada en (**RUPA No. 3-0108A**), Fue afectado un lote de terreno de mi propiedad, denominado el "**HUERTO**", ubicado en la vereda Porvenir del Municipio de Iles (N) predio adquirido mediante escritura pública No.586 del 15 de marzo de 2011 de La Notaria Primera de Ipiales (N) debidamente registrada ante la oficina de instrumentos

carrera 25 numero 16-29 en la ciudad de Pasto Nariño.

públicos de Ipiiales (N) a **matrícula inmobiliaria número 244-91705**. Que hace parte de uno de mayor extensión denominado el Capulí con una área global aproximada 25H 7.649 metros cuadrados) identificado con código predial No,00-002-0003-0241-000 y distinguido por los siguientes linderos especiales según título de adquisición: **NORTE** con Barrio el Molino en una longitud de 455.95 MTS, Mojones al medio, con Carmen Elvira Burbano Guerrero en una longitud de 322.8 MTS, mojones al medio, con Cesar Javier Burbano Ortiz en una longitud de 123.77 MTS, mojones al medio, con lote dos en una longitud de 14.5 MTS mojones al medio **NORORIENTE** con carretera que conduce a Iles en una longitud de 213.55 MTS **SURORIENTE** Con urbanización los Balcones en una longitud de 491.54 MTS, mojones al medio y carretera que conduce a Iles en una longitud de 435.7 MTS **OCCIDENTE** Con Carmen Elvira Burbano en una longitud de 426.77 MTS mojones al medio. **TITULO Y TRADICIÓN.** Inmueble adquirido en los términos de la escritura pública número 586 del 15 de marzo de 2011 de La Notaria Primera de Ipiiales (N) registrada a matrícula inmobiliaria número 244-91705.

**TERCERO:** El área requerida se identificó con la (**RUPA No. 3-0108A**), Por parte de la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.** Del inmueble descrito en el numeral dos e intervenido por la doble calzado quedo un área remanente ubicada sobre el **costado derecho** de la vía de la doble calzada, en sentido **PASTO - IPIALES**, de forma triangular, la cual registra un área aproximada de **DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 Mts-2)**, y está comprendida dentro de los siguientes linderos especiales. **FRENTE.** Con la doble calzada. **COSTADO IZQUIERDO.** Con propiedades de diferentes propietarios del Barrio el Molino. **COSTADO DERECHO,** entrando con propiedades de GRACE WOODCOCK DE TOBAR.

**CUARTO:** El área remanente del predio de mi propiedad después de ser intervenido por la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.** quedo sin ningún acceso y me perjudica ostensiblemente porque no puedo desarrollar ninguna actividad.

---

carrera 25 numero 16-29 en la ciudad de Pasto Nariño.

**QUINTO:** Es importante que mi terreno quede con acceso a la vía Pública, por cuanto me perjudica el derecho de disfrutar de mi propiedad y desarrollar algún tipo de actividad económica.

### **PETICION**

**PRIMERO:** De manera respetuosa se solicita se dé acceso al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 244-91705 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales intervenido identificado mediante **RUPA No. 3-0108A**.

**SEGUNDO:** se solicita de manera respetuosa, se informe de manera detallada y completa del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 244-91705 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales Nariño, intervenido e identificado mediante **(RUPA No. 3-0108A)** sobre los siguientes aspectos:

- a) Cuáles son las condiciones técnicas y jurídicas del proyecto a la fecha en relación con el inmueble.
- b) Se solicita se informe donde quedaría ubicado el acceso al área remanente del inmueble identificado No. 244-91705.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Invoco como tales los siguientes:

Art 23 de C.P. Se precisa que el derecho de petición es un derecho fundamental que tenemos todas las personas para hacer peticiones respetuosas, de interés general o particular, ante las autoridades públicas o ante los particulares que cumplen una función pública, con el fin de que le informen o resuelvan una situación o inquietud dentro de forma rápida y efectiva, siendo de interés en el presente caso se resuelva mi solicitud frente al predio de mi propiedad.

Es de tenerse en cuenta que quien recibe un derecho de petición no se puede limitar a dar una respuesta superficial sino que está obligado a dar una respuesta completa sobre el fondo del asunto

---

carrera 25 numero 16-29 en la ciudad de Pasto Nariño.

preguntado o solicitado. Es decir, resolver efectivamente los interrogantes y peticiones suministrando la información correspondiente, en principio dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se hizo la solicitud.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

**ANEXOS:**

Fotocopia de mi cedula ciudadanía.

Copia de plano topográfico.

Copia del certificado de libertad y tradición y escritura pública.

**NOTIFICACIONES**

En la carrera 25 numero 16-29 en la ciudad de Pasto Nariño

Teléfono: 3186514748 - 3175733583

Correo electrónico: sasmikel25@gmail.com

**Atentamente,**



**CESAR GONZALO CALLE BURBANO**

C.C. 12.983.047 de Pasto (N)